

## "2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.4, 6.16 fracciones III y IV, 6.26 fracción II del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 22, 23, 24, 25, 26, 62 fracciones II y III, 68,69,70 y 71 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, 75 fracción I inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

### » CONVOCA «

a los grupos voluntarios y de ayuda mutua en la materia, a tramitar su inscripción por **alta y/o renovación** en el Registro Estatal de Protección Civil para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y que satisfagan los siguientes requisitos:

ALTA GRUPOS VOLUNTARIOS	RENOVACIÓN GRUPOS VOLUNTARIOS Los grupos que tramitaron su registro para el periodo 2023
<p>Solicitud dirigida al titular de esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, que contenga la documentación e información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Acta constitutiva notarial.</li><li>Inventario de equipo, bienes muebles y recursos humanos que deberán ser congruentes con el tipo de servicios que preste. El cual consistirá en lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>Fotografías del equipo.</li><li>Especificaciones del equipo</li><li>Documento que acredite la adquisición del equipo.</li></ul></li><li>Ubicación y descripción del o de los inmuebles en donde se encuentren establecidas sus oficinas o centro de operación.<ul style="list-style-type: none"><li>Adjuntar ubicación en mapa.</li><li>Adjuntar fotografía de la fachada del inmueble.</li><li>Comprobante de domicilio para recibir notificaciones, con una antigüedad máxima de 2 meses.</li></ul></li><li><b>Plano en donde se describa su área territorial de actuación. En caso de que esta comprenda varios municipios, se precisará de igual manera.</b> Identificación del territorio a cubrir, así como documento con la justificación del mismo. Limitando su actuación únicamente dentro del Estado de México.</li><li><b>Curriculum vitae</b> integrado por documentos que acrediten la capacidad técnica y experiencia en materia de protección civil de cada uno de los integrantes del grupo, la que será congruente con las actividades que desempeñan: las constancias deberán ser emitidas necesariamente por instituciones acreditadas en materia de protección civil. Asimismo, se deberá adjuntar plantilla completa con nombre y fotografía del personal que integra el grupo, destacando los datos de localización del presidente o representante legal del grupo.</li><li><b>Constancia de evaluación de la capacidad técnica en la especialidad de cada uno de los integrantes del grupo de que se trate, expedida por la propia Coordinación General:</b> deberán acreditar examen de conocimientos en materia de protección civil, aplicado por esta Coordinación General.</li><li>Constancia de evaluación del equipo destinado a utilizarse a la prestación de servicios inherentes de protección civil, la que será expedida por la Coordinación General. Deberán acreditar la inspección al equipo destinado para la atención de emergencias, realizada por esta coordinación general. Para lo cual deberán presentar su equipo en las oficinas ubicadas en Zinacantepec.</li><li>Una vez revisada en su totalidad y complementada en su caso la documentación del trámite, deberá realizar el pago de derechos en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024.</li></ol> <p><b>NOTA:</b> cada grupo deberá presentar logotipo con el nombre de la agrupación, el cual portará al prestar sus servicios.</p>	<p>Solicitud dirigida al titular de esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, que contenga la documentación e información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Inscripción del año inmediato anterior. Registro 2023.</li><li>Constancia de actualización de conocimientos en materia de protección civil, correspondiente al año en que se realice el trámite de acuerdo a los servicios que prestan, la cual deberá ser emitida necesariamente por instituciones acreditadas en materia de protección civil.</li><li>Recibo de pago de derechos del año inmediato anterior. Ejercicio Fiscal 2023.</li><li>Inventario de bienes y equipo.</li><li>Directorio actualizado de cada uno de los integrantes del grupo.</li><li>Plano en donde se describa su área territorial de actuación. En caso de que esta comprenda varios municipios, se precisará de igual manera. Identificación del territorio a cubrir, así como documento con la justificación del mismo, limitando su actuación únicamente dentro del Estado de México.</li><li>Una vez revisada en su totalidad y complementada en su caso la documentación del trámite, deberá realizar el pago de derechos en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024.</li></ol>
ALTA GRUPOS DE AYUDA MUTUA	
<ol style="list-style-type: none"><li>Solicitud dirigida a esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, que contenga la documentación e información siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre y domicilio del representante del grupo que presenta la solicitud.</li><li>Documento que acredite la integración del grupo.</li><li>Estatutos de operación, reglamentos y manuales de procedimientos del grupo de ayuda mutua.</li><li>Directorio de integrantes actualizado a la fecha de presentación del escrito de solicitud de registro.</li><li>Constancias que avalen la capacitación, adiestramiento y especialización actualizada de cada uno de los integrantes de las brigadas que se conformen dentro del grupo.</li><li>Plano en donde se describa su área territorial de actuación.</li><li>Inscripción del programa específico de protección civil en el registro estatal de cada una de las empresas integrantes del grupo.</li></ul></li></ol>	

Las solicitudes para grupos voluntarios y de ayuda mutua deberán presentarse en las oficinas de esta Coordinación General, ubicadas en vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, Zinacantepec, Estado de México, a partir del 8 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024, periodo en el que se recibirá tanto la documentación de ALTA\* como la de RENOVACIÓN, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

\*Para RENOVACIÓN de grupos voluntarios, esta deberá realizarse durante los 3 primeros meses del año.

\*Para ALTA de grupos voluntarios y de ayuda mutua, esta se podrá realizar durante todo el año.

Para mayores informes, favor de comunicarse al teléfono: 722 167 88 00, ext.: 424  
o al correo electrónico: [pcivil.gposvoluntarios@edomex.gob.mx](mailto:pcivil.gposvoluntarios@edomex.gob.mx)

